

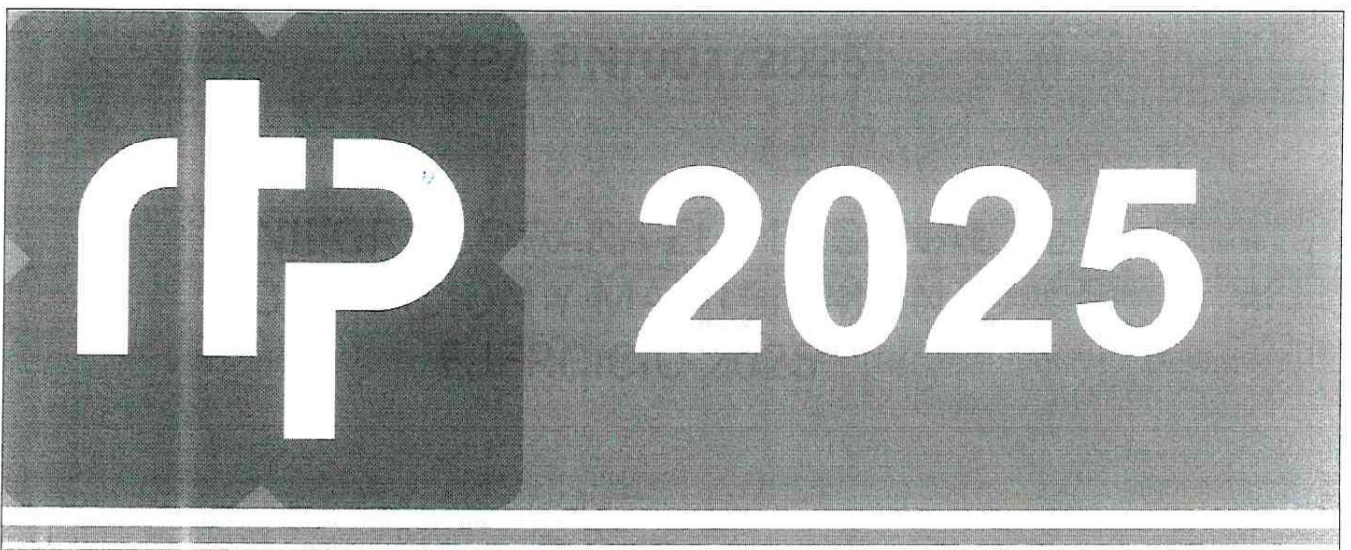


CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **RTP/LPN/001/2025**

**"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO,
EJERCICIO 2025"**



0001

**CALENDARIO DE EVENTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RTP/LPN/001/2025**

1. PUBLICACIÓN DE BASES

- 29 DE AGOSTO DE 2025.

2. VENTA DE BASES

- 29 DE AGOSTO 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

- 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

5. ACTO DE FALLO

- 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS ARRIBA MENCIONADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

0002

— ÍNDICE —

1.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
1.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL	6
1.2.	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	6
2.	INFORMACIÓN GENERAL	6
2.1.	RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN	7
2.2.	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE PARTICIPARÁN	7
2.2.1	CONTRALORÍA CIUDADANA	8
2.2.2	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	8
2.3.	ORIGEN DE LOS RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	8
2.4.	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	8
2.5.	TIPO DE LICITACIÓN	8
3.	COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES	9
3.1.	FORMA DE PAGO DE LAS BASES	9
4.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	9
5.	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
5.1.	CONDICIONES NO NEGOCIABLES	11
5.2.	IDIOMA Y MONEDA	11
5.3.	PARTICIPACIÓN	12
5.4.	PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	12
5.5.	CONDICIONES DE PRECIO	12
5.6.	ANTICIPOS	12
5.7.	FORMA DE PAGO DE LOS BIENES	12
5.8.	FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN	13
5.9.	MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES	13
5.10.	GARANTÍAS	13
6.	REQUISITOS ESPECÍFICOS	14
6.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	15
6.1.1.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES	15
6.1.2.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS	18
6.2.	PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE LICITANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	18
6.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	18
7.	OFERTA TÉCNICA.	19
7.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	21
7.1.1	MUESTRAS FÍSICAS.....	22

8. OFERTA ECONÓMICA	23
8.1. GARANTÍAS DE SERIEDAD	25
8.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	26
8.3. INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	26
9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	27
10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	27
10.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	27
10.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	28
10.3. DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	29
10.4. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	29
10.5. ACTO DE FALLO	29
10.6. MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)	30
10.7. DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	31
10.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	32
10.9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA	32
10.9.1 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	33
10.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	33
11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	34
11.1. PLAZO DE ENTREGA	34
11.2. CONDICIONES DE ENTREGA	34
12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	34
13. PAGOS EN EXCESO.....	34
14. ORIGEN DE LOS BIENES	35
15. FIRMA DEL CONTRATO	35
16. SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	36
17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO	36
18. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS	38
19. RESCISIÓN DEL CONTRATO	38
20. INCONFORMIDADES	39
21. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO	39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

22. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN	39
23. ANEXOS	41
ANEXO I (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)	42
ANEXO II (OFERTA ECONÓMICA)	44
24. FORMATOS	46
ANEXO A DATOS GENERALES	47
ANEXO B CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	48
ANEXO C ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	50
ANEXO D CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD	51
ANEXO E MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES	52
ANEXO F FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	53
ANEXO G FORMATO DE SUBASTA	54
25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	55
26. DISEÑO DE UNIFORMES	177
27. PROPUESTA TÉCNICA	217

AT

V

G

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN/001/2025

"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; PARA EL EJERCICIO 2025"

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 60, NUMERAL 1, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 26, 27 INCISO A, 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 39 BIS, 43, 49, 51, 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 39, 40, 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 13 28 63 00, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN-000/2025**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; PARA EL EJERCICIO 2025"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN DE **" UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; PARA EL EJERCICIO 2025"**.

1.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL **ANEXO I, "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025"** DE LAS PRESENTES BASES Y EN LAS **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"** REFERENTES A LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025".

2. INFORMACIÓN GENERAL

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS. MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 7 DE ENERO DEL 2000, SE CREÓ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL", EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.

MEDIANTE DECRETO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, SE MODIFICÓ EL DIVERSO POR EL QUE SE CREÓ LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO PRIMERO UNA NUEVA DENOMINACIÓN A ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO ESTA **"RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)"**, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN Y CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, IGUALDAD, CALIDAD, RESILIENCIA, MULTIMODALIDAD, SUSTENTABILIDAD, PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD SOCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TENDRÁ POR OBJETO ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS"**, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025", OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025, TIENE COMO PROPÓSITO DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 43 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN EL EJERCICIO 2025, CONSERVANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO Y EN ESE SENTIDO CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y PRECIO POR PARTE DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INTERESADOS EN PARTICIPAR Y CUBRAN TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.

LOS **LICITANTES**, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, POR LO QUE DEBERÁN RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES, CON TODA SU FUERZA LEGAL; Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

2.1. RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN INDISTINTAMENTE EL **C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE, ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO Y EL LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES** O A QUIEN DESIGNE PARA TAL EFECTO LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

2.2. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE PARTICIPARÁN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRE	CARGO
MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL
C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. VIRGINIA CHÁVEZ ROSALES	DIRECTORA EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA
LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROCÍO TAPIA ÁLVAREZ	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1 CONTRALORÍA CIUDADANA.

LA CONVOCANTE SOLICITARÁ LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA CONTRALORA CIUDADANA RESPONSABLE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.2.2 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME AL ARTICULO 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **LA CONVOCANTE** CUENTA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EJERCER LOS RECURSOS CON CARGO A LA PARTIDA 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" Y "2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL".

2.4. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ "**NACIONAL**", Y PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO CUBRAN EL IMPORTE DE LAS BASES. ASÍ MISMO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EN ESTAS BASES.

2.5. TIPO DE LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE TIPO **PRESENCIAL** POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN "**PROPUESTAS**" (TÉCNICA Y ECONÓMICA) ENVIADAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA, O MEDIOS ELECTRÓNICOS, **SOLO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE MANERA PRESENCIAL.**

3. COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y PODRÁN ADQUIRIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES, LOS **DÍAS 29 DE AGOSTO 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55-13-28-63-00 EXT. 6433, PREVIO PAGO DEL COSTO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA **CAJA GENERAL DEL ORGANISMO**, UBICADA EN EL "QUINTO PISO" DE LA MISMA UBICACIÓN ANTES REFERIDA.

3.1. FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LOS **LICITANTES** DEBERÁN EFECTUAR EL REGISTRO DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADO EN EL SEXTO PISO DE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, PARA LA ENTREGA DEL VOLANTE DE PAGO CON EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN, POSTERIORMENTE Y DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO REQUERIDA, OBTENER EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA LICITACIÓN.

LA FORMA DE PAGO PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55 13 28 63 00 EXT. 6433; O BIEN POR DEPÓSITO BANCARIO AL NÚMERO DE CUENTA 65-50168330-5 O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA CON NÚMERO DE CLABE 014180655016833056 DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). EL CUAL DEBERÁ REEMPLAZARSE POR EL RECIBO DE PAGO, EMITIDO POR LA GERENCIA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL ORGANISMO EN UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 10:00 A 13:00 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS Y VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS.

ES IMPORTANTE QUE LOS LICITANTES ANTICIPEN SUS TIEMPOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL TRÁMITE COMPLETO DE REGISTRO, VALIDACIÓN DE PAGO (INCLUIDAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS) Y COMPRA DE LAS BASES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO.

EL COMPROBANTE DE PAGO ES INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO PRESENTARLO SERÁ CAUSA DE RECHAZO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ASIGNARÁ POR LICITANTE LOS CONJUNTOS(FAMILIA DE TELAS) DE PARTIDAS: **CONJUNTO 1** (1, 2, 3, 4, 5 Y 6), **CONJUNTO 2** (7, 8, 9 Y 10), **CONJUNTO 3** (11, 12, 13 Y 14), **CONJUNTO 4** (15, 16 Y 17), **CONJUNTO 5** (18, 19 Y 20), **CONJUNTO 6** (21 Y 22), **CONJUNTO 7** (23 Y 24), **CONJUNTO 8** (25 Y 26), **CONJUNTO 9** (27 Y 28) ASÍ COMO POR LICITANTE LA (S) PARTIDA (S) **CONJUNTO 10** (29) **CONJUNTO 11** (30) **CONJUNTO 12** (31), **CONJUNTO 13** (32) Y **CONJUNTO 14** (33), A AQUELLOS QUE OFREZCAN EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO

ECONÓMICAS OFERTADAS SEAN LAS MÁS BENÉFICAS PARA EL ORGANISMO, YA QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTEN COTIZACIONES PARA LAS PARTIDAS Y/O CONJUNTO DE PARTIDAS O QUE SU PRECIO RESULTE INCONVENIENTE PARA EL ORGANISMO (RTP), DICHAS PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS.

A) VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS. PREVIO AL FALLO.

LA CONVOCANTE, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

B) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA ADJUDICACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S) SE REALIZARÁ POR PARTIDA O PARTIDAS AL LICITANTE O LICITANTES QUE REÚNAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS. LA CONVOCANTE FORMULARÁ UN DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO CONFORME A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS.

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE HARÁ CON REFERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS Y SOLICITADAS EN EL **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, **"DISEÑO DE UNIFORMES"** Y **"PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"**, DE ESTAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE "CUMPLE" O "NO CUMPLE"; EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

D) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE HARÁ CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE "CUMPLE" O "NO CUMPLE"; INFORMANDO EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

EN CASO DE PRESENTARSE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SE CONSIDERARÁ COMO ACEPTADO EL PRECIO UNITARIO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUANTITATIVO.

EN NINGUNA DE LAS EVALUACIONES SEÑALADAS, AL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER AL 100% POR PARTIDA OFERTADA.

E) CRITERIO DE DESEMPATE.

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA O ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

POR LO QUE CON BASE AL RESULTADO OBTENIDO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS, SE ADJUDICARÁ AL O LOS **LICITANTES** QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y OFREZCA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5.1. CONDICIONES NO NEGOCIABLES

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS **NINGUNA** DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**.

POR LO ANTES EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS NO HUBIEREN CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE UN CONTRATO ANTERIOR Y QUE, COMO CONSECUENCIA DE ELLO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES O ENTIDADES RESPECTIVAS, HAYAN SUFRIDO UN DETRIMENTO EN SU PATRIMONIO.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

5.2. IDIOMA Y MONEDA

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN **IDIOMA ESPAÑOL**, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN UN IDIOMA DIFERENTE DEL ESPAÑOL Y SERÁ ÉSTE EL IDIOMA OFICIAL DE COMUNICACIÓN, TANTO ORAL COMO ESCRITO, INCLUIDAS LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES QUE REALICEN LOS **LICITANTES** CON RESPECTO AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO, SE RESPONDERÁ POR PARTE DE LA **CONVOCANTE** EN IDIOMA ESPAÑOL A CUALQUIER PREGUNTA REALIZADA POR LOS **LICITANTES**.

TODAS LAS COTIZACIONES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS **SE DEBERÁN PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL.**

5.3. PARTICIPACIÓN

CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y FOMENTAR LA COMPETENCIA Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **RTP/LPN/001/2025**, PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS INTERESADOS EN SU CALIDAD DE PERSONAS MORALES O FÍSICAS, QUE DEMUESTREN CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN ESTAS BASES, QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA.

5.4. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

LOS **LICITANTES** GANADORES SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

5.5. CONDICIONES DE PRECIO

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y MANTENERSE FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); NO SERÁN ACEPTADAS ESCALATORIAS DE PRECIOS DE NINGUNA ESPECIE, AÚN EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, MATERIALES, O CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.6. ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

5.7. FORMA DE PAGO DE LOS BIENES

LA **CONVOCANTE** CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL, POR EL IMPORTE TOTAL DE CADA PARTIDA ENTREGADA, HASTA ABARCAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA A REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, Y DEBERÁ CONTENER SELLO Y FIRMA DE VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE CALIDAD Y AMBIENTAL; Y DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL AMBOS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), PARA PROCEDER AL PAGO DE LA O LAS FACTURAS DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

LAS FACTURAS Y CFDI DE EGRESOS EN SU CASO DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁ SER ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO .XML Y .PDF A

factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx, Y ENTREGARLA EN **MESA DE CONTROL** DE LA GERENCIA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO (QUINTO PISO).

LAS FACTURAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS, A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)	RTP0001071K1	CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

NOTA: SE LE RECOMIENDA AL **LICITANTE** O **LICITANTES** ADJUDICADOS QUE CUALQUIER DUDA QUE TENGAN EN LO REFERENTE A LA FACTURACIÓN, LO CONFIRMEN CON LA **CONVOCANTE**; LO ANTERIOR, PARA EVITAR CONTRATIEMPOS.

5.8. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA). POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO, PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS. EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LOS LICITANTES CON FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA) EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS. EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN SERÁ CAUSA DE RECHAZO.

5.9. MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES

CON BASE AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA **CONVOCANTE** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y MONTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

5.10. GARANTÍAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUIENES PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN ESTAS BASES DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN (GARANTÍA DE SERIEDAD).

II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).

POR LO QUE LOS **LICITANTES** EN CASO DE NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS GARANTÍAS REQUERIDAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O EN CASO DE QUE RESULTARA ADJUDICADO EL CONTRATO, PERDERÁ EN FAVOR DE LA **CONVOCANTE** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL **LICITANTE** RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA **CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LOS **LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PROPUESTAS (LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y TÉCNICA) EN UN SOBRE O PAQUETE ÚNICO SELLADO** EN FORMA INVOLABLE; LA **CONVOCANTE** PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SERÁ OBJETO DE RECHAZO (**DESECHÁNDOSE**) LAS PROPUESTAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES O DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL "5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL".

REALIZADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR LA CONVOCANTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS LICITANTES.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁ ESTAR FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (**ANVERSO Y REVERSO**) PUNTUALIZANDO QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN; POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

* SE SUGIERE PRESENTAR UN DISPOSITIVO USB, EL CUAL DEBERÁ CONTENER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTALES DE LAS PROPUESTAS: LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, CON ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y PARTIDA DE LOS BIENES A OFERTAR. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPI/008/2025. LA FALTA DE ESTE DISPOSITIVO NO PUEDE, NI DEBER SER CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

NACIONAL.

- G. DEBERÁN PRESENTAR OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
- H. DEBERÁN PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS.**
- I. DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y CONTRIBUCIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECIFICANDO CUALES OBLIGACIONES FISCALES LE APLICAN Y CUALES NO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES.**

EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, O POR ESTAR ARRENDANDO, DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO** FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA, TELÉFONO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO). QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD.

- J. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN REFERENCIA AL ANEXO B CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PROPORCIONAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:**

- IMPUESTO PREDIAL.
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA.
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SE TRAMITAN ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN LA SECRETARÍA INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE NO HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 46 EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PLENAMENTE IDENTIFICADA, SE SUGIERE EL USO DE UNA CARATULA CON EL INDICATIVO "DOCUMENTACIÓN **LEGAL ADMINISTRATIVA**", DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA), MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTALES DE LOS INCISOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ASÍ MISMO DEBERÁ SER INTEGRADA EN EL **SOBRE O PAQUETE ÚNICO MENCIONADO EN EL NÚMERAL 6** DE FORMA INVIOABLE, CON EL CUAL SE PRESENTE LA TOTALIDAD LA PROPUESTA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁ PRESENTARSE **CON FIRMA AUTÓGRAFA** POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (**ANVERSO Y REVERSO**), SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, **DIRIGIDA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)** CON ATENCIÓN AL **C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

EN TODOS LOS CASOS LAS COPIAS SIMPLES DEBERÁN SER LEGIBLES PARA SU COTEJO; Y CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

6.1.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- A. **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL**, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SU **OBJETO SOCIAL**, GIRO O ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SE RELACIONA CON LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PERSONAS MORALES: **ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES** EN SU CASO; DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE).
- B. **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL**, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO DEL DOCUMENTO QUE **ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN CUENTA CON FACULTADES** PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA; PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL.
- C. **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO MANIFESTANDO**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES (DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL) NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- D. **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.
- E. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA** DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).
- F. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS, DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADA DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

EL LICITANTE PRESENTARÁ ACUSE DE RECIBO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE ENCONTRARSE TRAMITANDO LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO SEÑALADAS, SIN EMBARGO, DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ EXHIBIR DICHAS CONSTANCIAS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

ENLACE ELECTRÓNICO PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS EN COMENTO:
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion

EN EL SUPUESTO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN DE MANIFESTARLO POR ESCRITO, ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE, NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

- K. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN LOS CONTRATOS QUE DE ELLA DERIVEN.
- L. COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN ORIGINAL Y COPIA** SIMPLE PARA SU COTEJO, EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ ACREDITARSE CON RECIBOS DE TELÉFONO FIJO, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O PREDIAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.
- M. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** DONDE MANIFIESTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS Y ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"** Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
- N. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **LICITANTE** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- O. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTAN DE LA PARTIDA RESPECTIVA Y QUE ENTREGARÁN, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ASÍ MISMO, LOS **LICITANTES** ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES.

P. DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ANEXO II OFERTA ECONÓMICA

ANEXO A DATOS GENERALES

ANEXO B CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ANEXO C ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

ANEXO D CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

ANEXO E MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

ANEXO F FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR PARTE DE LA EMPRESA **LICITANTE**.

6.1.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS **D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Y Q)** PREVISTOS EN EL **NUMERAL 6.1.1.** PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS **B) Y C)**.

*PARA ACREDITAR PERSONALIDAD PRESENTAR: COPIA SIMPLE Y ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO Y EN SU CASO DE ESTAR REPRESENTADO POR UN TERCERO, PODER NOTARIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INCORPORA QUE EN CASO DE SER **LICITANTES** SALARIALMENTE RESPONSABLES DEBERÁN PRESENTAR SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

6.2. PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, LOS **LICITANTES** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO **VIGENTE** DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, **TODA PERSONA FÍSICA O MORAL**, DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE LICITANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2024. LA **CONVOCANTE** PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS NECESARIAS PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS **LICITANTES**, CUMPLAN CON TODOS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

DICHA EVALUACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LA OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS SOLICITADAS.

II. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN EL MOMENTO DE LA REVISIÓN EL **LICITANTE**; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA **CONVOCANTE** PARA DETERMINAR SOBRE SU CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ACEPTACIÓN O DESCALIFICACIÓN. EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SERÁ MOTIVO PARA SU DESCALIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

III. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

7. OFERTA TÉCNICA

LOS **LICITANTES** DEBERÁN INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PLENAMENTE IDENTIFICADA DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON **FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA)**, MISMA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA EN EL **SOBRE ÚNICO O PAQUETE ÚNICO** SELLADO DE FORMA INVOLABLE; LA CUAL DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, EN DOS TANTOS (ORIGINAL Y COPIA, DEBIDAMENTE SEPARADOS), DEBIENDO LOS 2 (DOS) TANTOS (ORIGINAL Y COPIA) SER EXACTAMENTE IGUALES, TANTO EN ANEXOS, COMO EN DOCUMENTALES EXIGIDAS Y SEPARANDO LOS ORIGINALES DE LAS COPIAS, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **RTP/LPN/001/2025**.

***LA OFERTA TÉCNICA NO DEBE PRESENTAR PRECIOS.**

****AQUELLOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE POR SU MISMA NATURALEZA NO PUEDAN SER MODIFICADOS O ALTERADOS, SE ACEPTA QUE SE PRESENTEN EN SU FORMA ORIGINAL.**

*****SE LE SOLICITA A LOS **LICITANTES** QUE EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS SE MANEJE PREFERENTEMENTE EN TIPOGRAFÍAS CONVENCIONALES O LETRA MÍNIMO TAMAÑO 10, YA QUE PERMITE UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS ASENTADOS.**

***, **, *** CONSIDERACIONES QUE NO SON, NI DEBER SER CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SOBRE CERRADO LA DOCUMENTACION DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS Y ALCANCES CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES, **ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33" Y ANEXO B "DISEÑO DE UNIFORMES"**.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. ESCRITO CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA MARCA, EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MATERIALES (TELAS, HILOS, PIELES, SUELA, ETC.) UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LA DECLARATIVA DE SU ACEPTACIÓN A LAS MISMAS.
- B. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS FABRICANTES DE LAS TELAS POR CADA PARTIDA EN LAS QUE PARTICIPARÁ EL LICITANTE, EN EL QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y QUE CUENTAN CON LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL SURTIMIENTO DE LA TELA CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN.
- C. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS TELAS CON QUE SE PRETENDA ELABORAR LAS PRENDAS DE VESTIR, CONTIENEN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31, DE LAS PRESENTES BASES Y CUYO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE ELLAS. W
- D. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MATERIAL CON QUE SE PRETENDAN ELABORAR LOS ZAPATOS, BOTAS Y BOTINES, CONTIENEN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 27, 28, 32 Y 33 DE LAS PRESENTES BASES Y CUYO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE ELLAS. DA
- E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- F. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS SE ENTREGARÁN A MÁS TARDAR EN UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL ORGANISMO, UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO. Cr
- G. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE AJUSTARÁN A LAS MEDIDAS A LAS TALLAS DE CADA PRENDA CONFORME A CADA TABLA PROPORCIONADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- H. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS Y SEPARADOS (DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN POR MÓDULO QUE PROPORCIONARÁ EL ORGANISMO A LA FIRMA DEL CONTRATO), EN EL ALMACEN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES S/N, ENTRE EMILIO BALLI Y ENRIQUE CONTELL, COLONIA EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, CODIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN EL DOMICILIO QUE DICHO ALMACÉN PUDIERA TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE UN HORARIO DE 10:00 A 13:30 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A JUEVES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS LOS VIERNES.

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON EMBALAJE DE CAJAS SUFICIENTEMENTE RESISTENTES PARA SOPORTAR SU TRASLADO Y ALMACENAJE EN BUEN ESTADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, QUEDANDO A SU CARGO EL COSTO DE FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA.
- J. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE MATERIALES Y CONFECCIÓN, LA CUAL SERÁ POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES. *m*
- K. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUEDARÁ A SU CARGO EL COSTO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD APLICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES. *4*
- L. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, REALIZARÁ LA REPOSICIÓN DE PRENDAS DESTINADAS A LAS PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, SIN CARGO PARA ESTE ORGANISMO. LO ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO DEL IMPORTE QUE CUBRE DICHAS PRUEBAS, REALIZADO EN LA CAJA GENERAL.
- M. TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, CONTRARECIBO ORIGINAL Y COPIA, EMITIDO POR LA CAJA GENERAL DE ESTE ORGANISMO QUE AMPARA EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS. *C*

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

7.1. PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS.

LOS REPRESENTANTES DE CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEBIDAMENTE EMPAQUETADO Y POR SEPARADO, MUESTRAS DEL PRODUCTO TERMINADO POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE FABRICACIÓN POR CADA PARTIDA DE SU INTERÉS, QUE SERÁN OBJETO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE CONFIRMAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, Y 31, SE DEBERÁN PRESENTAR DOS MUESTRAS CONFECCIONADAS POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE COMPONE LA PARTIDA, ASÍ COMO 3.0 METROS DE LARGO POR LO ANCHO DE LA TELA, MÍNIMO DE CADA TIPO DE TELA Y COLOR UTILIZADAS EN SU CONFECCIÓN.
- B) PARA LAS PARTIDAS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30, Y 31 SE DEBERÁN INCLUIR MUESTRAS DEL BORDADO O ESTAMPADO DE LOS LOGOTIPOS.

C) PARA LA PARTIDA 32 DEBERÁN PRESENTAR SEIS PARES, ASÍ COMO PLACAS DEL MATERIAL DEL PATÍN DE LA SUELA EQUIVALENTE A 4 PARES DE SUELAS DE ESPESOR MÍNIMO DE 6 MM. PARA LAS PRUEBAS DE HIDROCARBUROS.

D) PARA LAS PARTIDAS 27, 28, Y 33 DEBERÁN PRESENTAR CUATRO PARES POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE COMPONE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPAN.

LAS MUESTRAS ENTREGADAS NO DEBERÁN LLEVAR ETIQUETA NI ALGÚN TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, DEBERÁN SER EMPACADAS DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS DATOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA, NÚMERO DE PIEZAS Y/O LAS MEDIDAS DEL MATERIAL ENTREGADOS. W

LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DE SU RESULTADO DEPENDERÁ LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE FALLO.

LA CONVOCANTE SE ENCARGARÁ DE SOLICITAR PRUEBAS EN UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SE PROPORCIONARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y DEBERÁ SER DEPOSITADO POR LOS LICITANTES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, SITA EN QUINTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EL CONTRA RECIBO ORIGINAL Y COPIA EMITIDO POR LA CAJA GENERAL SE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA. da

7.1.1. MUESTRAS FÍSICAS.

LOS REPRESENTANTES DE CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL LICITANTE ENTREGARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, (ADICIONAL A LA CANTIDAD DE MUESTRAS SEÑALADAS PARA PRUEBAS DE LABORATORIO) DOS MUESTRAS TESTIGO, (PRODUCTO COMPLETAMENTE TERMINADO) POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE COMPONE LA PARTIDA EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR, MISMAS QUE QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE ALMACENES, RESPECTIVAMENTE, PARA SU INSPECCIÓN VISUAL EN LA RECEPCIÓN DE BIENES ADJUDICADOS. G

LAS PRUEBAS DE INSPECCIÓN VISUAL, TIENEN POR OBJETO ASEGURAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA MISMA, EN LO QUE SE REFIERE AL ACABADO, COLOR, MARCADO Y EMPAQUE, Y NO PRESENTE FALLAS VISIBLES TALES COMO: RASGADURAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LA TELA, COSTURAS DESCOSIDAS, ROTAS O TORCIDAS, BOTONES ROTOS O QUE FALTEN, Y EN GENERAL CUALQUIER DEFECTO QUE PUEDA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS TESTIGO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL ÁREA REQUERENTE SOLICITARÁ A UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACEN POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS REALIZANDO EL MUESTREO A 5 PRENDAS ELEGIDAS DE FORMA ALEATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

EL COSTO DE LAS PRUEBAS APLICADAS A LAS MUESTRAS SELECCIONADAS SERÁ A CARGO DEL (LOS) LICITANTE (ES) ADJUDICADO (S), DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) LOS BIENES UTILIZADOS EN EL MUESTREO, SERÁN SELECCIONADOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN DEL ORGANISMO, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- B) LOS BIENES SELECCIONADOS EN EL MUESTREO SERÁN ENVIADOS AL LABORATORIO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICAR DE ESTA FORMA QUE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DEL ORGANISMO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES.
- C) EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRA LAS PRUEBAS DE CALIDAD REALIZADAS A LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN SELECCIONADOS, EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADA EN QUINTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL CONTRARECIBO ORIGINAL QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD, DEBERÁ SER ENTREGADO CON ESCRITO LIBRE EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, SITA EN SEXTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA DE BIENES EN ALMACEN.

- E) EL PROVEEDOR REPONDRÁ EN EL ALMACÉN, LAS PIEZAS QUE SE DESTINEN A LAS PRUEBAS DE CALIDAD, CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES (A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO EN LA CAJA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES), Y SIN CARGO ADICIONAL PARA ESTE ORGANISMO.

LA NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E), SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA.

ADICIONALMENTE, SI EL PROVEEDOR INCUMPLIERA CON LO INDICADO EN EL INCISO E) LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO PROCEDERÁ A DAR EL VISTO BUENO A LAS FACTURAS PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

8. OFERTA ECONÓMICA

LOS **LICITANTES** DEBERÁN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, **ANEXO II**, SU COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO QUE DEBERÁ CONSIGNAR:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
2. CANTIDAD DE BIENES.
3. PRECIO UNITARIO Y SU IMPORTE POR PARTIDA EN MONEDA NACIONAL.
4. SUBTOTAL.
5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.

7. QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES.
8. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
9. QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL PUNTO 5.7 DE ESTAS BASES.
10. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.
11. QUE ACEPTA EL SITIO DE ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS.

A. PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, PLENAMENTE IDENTIFICADA, SE SUGIERE EL USO DE UNA CARATULA CON EL INDICATIVO "PROPUESTA ECONÓMICA", DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA) SEGÚN SE INDIQUE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, ASÍ COMO EN DOCUMENTALES EXIGIDAS EN LOS INCISOS DE ESTE APARTADO Y SEPARANDO LOS ORIGINALES DE LAS COPIAS, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPI/008/2025.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR EL TOTAL DE LA PARTIDA, SU PROPUESTA ECONÓMICA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO SE ACEPTA RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA AL C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA ENCARGADO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MISMA QUE SE DEBE INTEGRAR EN EL SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS, EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE AQUÍ SE ENUMERAN, ESTAR DEBIDAMENTE DIGITALIZADA Y PRESENTARSE EN UN DISPOSITIVO USB, FORMATO EXCEL EDITABLE, EL CUAL SERÁ EL MISMO EN DONDE SE PLASMÓ LA PROPUESTA TÉCNICA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA DEBERÁ SER IGUAL A LA PRESENTADA EN FORMA IMPRESA.

B. EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR LA PARTIDA O LAS PARTIDAS COMPLETA(S) SEGÚN EL CASO, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONJUNTOS DE PARTIDAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I.

C. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE TRATA DE UNA OFERTA EN FIRME, INCONDICIONAL Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE.

D. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO; POR LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17 DE LAS PRESENTES BASES.

E. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN COMO (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ÚLTIMA REFORMA DOF-20-10-2023); Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR, FIRMADO POR EL

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA EMPRESA LICITANTE, DE ACUERDO AL **ANEXO F**.

F. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **LICITANTE** (ACCIONISTAS O SOCIOS), ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

G. EL PRECIO QUE SE OFERTE EN LA COTIZACIÓN POR LA PARTIDA O LAS PARTIDAS, DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CON DOS (2) DECIMALES COMO MÁXIMO Y SE DESGLOSARÁ COMO SIGUE:

- PRECIO UNITARIO POR CADA PARTIDA.
- SUBTOTAL DE SU PROPUESTA.
- EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- EL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA.
- Y EL IMPORTE TOTAL DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS QUE HAYA INCURRIDO.
- DEBERÁ INCLUIR EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL POR PARTIDA.

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ MENCIONAR QUE "LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

H. LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBERÁ PRESENTAR RASPADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.

I. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, CONFORME AL NUMERAL 8.1 DE ESTAS BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS OFERTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS EN LA ETAPA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL **NUMERAL 10.6 CONDICIONES NO NEGOCIABLES** DE ESTAS BASES.

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD

LOS **LICITANTES** DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP);
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

I. AL **LICITANTE** GANADOR SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTÍA DE SERIEDAD, CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE OTORQUE COMO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

II. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE, JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA **OFERTA ECONÓMICA**.

LA **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO**, COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS **LICITANTES** DECLARADOS DESCALIFICADOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS EN DICHA PARTIDA, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO**.

8.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, ESTA SE LLEVARÁ A CABO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS **LICITANTES**, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD SE ELABORARÁ CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR LA PARTIDA OFERTADA.

LA EVALUACIÓN, EL DICTAMEN Y EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO POR EL CONJUNTO DE PARTIDA (S) A OFERTAR ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL **LICITANTE** QUE OFREZCA EL PRECIO TOTAL MÁS BAJO Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE LA PARTIDA REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**; SIEMPRE Y CUANDO LA OFERTA DEL PRECIO MÁS BAJO RESULTE SER EL MÁS CONVENIENTE PARA LA **CONVOCANTE**.

8.3. INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

a) LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL **LICITANTE**, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN RTP/LPN/001/2025** SOLO EN ORIGINAL, DEBIENDO CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DEL **LICITANTE**. DICHA OFERTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL **"SOBRE ÚNICO O PAQUETE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE"**.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE DAR CERTIDUMBRE AL PROCEDIMIENTO, EL **LICITANTE**, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA **ANEXO II Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBIDAMENTE FOLIADOS EN ESTRICTO ORDEN CONSECUTIVO, SELLADOS Y FIRMADOS AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO**.

LA OFERTA ECONÓMICA DEL **LICITANTE**, TOMANDO COMO EJEMPLO EL **ANEXO II** DEBERÁ CONSIDERAR CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE AQUÍ SE ENUMERAN, ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA.

b) LOS PRECIOS DEBERÁN PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS, CON **2 DECIMALES** COMO MÁXIMO, Y DEBERÁN MENCIONAR EN LA PROPUESTA, QUE **"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TOTAL ENTREGA DE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2025
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2025.

LOS BIENES".

- c) SOLO SERÁ CUBIERTO POR LA **CONVOCANTE**, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL **LICITANTE**.
- d) LOS **LICITANTES** SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA OFERTA ECONÓMICA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS, EN CASO DE PRESENTAR DOS PROPUESTAS O MÁS, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DEL **LICITANTE**.
- e) SE SOLICITA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS SE PROTEJAN CON CINTA ADHESIVA, PREFERENTEMENTE.
- f) EN EL PRECIO OFERTADO, EL **LICITANTE** DEBERÁ CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y VIÁTICOS EN GENERAL, DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES; POR LO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ESCALADAS DE PRECIOS, LAS PROPUESTAS SERÁN EN PRECIOS FIJOS HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR CADA UNO DE LOS CONJUNTOS DE PARTIDAS AL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y PRECIO; QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, PLAZO DE ENTREGA Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, YA QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. VÉASE DETALLES EN NUMERAL 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

10.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ EL **DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO** UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE POR **ESCRITO** FORMULEN LOS **LICITANTES**; SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA CUAL, UNA VEZ **FIRMADA**, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS **LICITANTES** Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, SE SOLICITA A LOS **LICITANTES** QUE PRESENTEN SUS PREGUNTAS POR **ESCRITO** EN LA **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO** PREFERENTEMENTE CON 1 (UN) DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO omerino@rtp.cdmx.gob.mx, mviveros@rtp.cdmx.gob.mx, lhernandezc@rtp.cdmx.gob.mx EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:30 A LAS 17:00 HORAS.

CONFORME AL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN O SESIONES DE

ACLARACIÓN DE BASES, LA QUE CONTENDRÁ ÚNICAMENTE LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS QUE SE HUBIEREN DADO, ACTA QUE SERÁ **FIRMADA** POR TODOS LOS **LICITANTES** QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO Y FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENTREGÁNDOSE COPIA A CADA UNO DE LOS **LICITANTES**.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE DESARROLLARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA-EVENTO:

- ✓ BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO.
- ✓ PRESENTACIÓN DE LOS **LICITANTES** CONFORME A LA LISTA DE PARTICIPACIÓN.
- ✓ PREGUNTAS Y RESPUESTAS GENERALES.
- ✓ PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA PARTIDA
- ✓ FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, LOS **LICITANTES** QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS **LICITANTES**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

10.2. PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS 60 MINUTOS ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA **CONVOCANTE** PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS **LICITANTES**.

LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS **LICITANTES**, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIÉN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, MISMA QUE VERIFICARÁ EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA **CONVOCANTE** QUE PRESIDENCIA EL EVENTO, SE PROCEDERÁ A CERRAR EL RECINTO, NO PERMITIENDO EL ACCESO A LOS **LICITANTES** U OBSERVADORES, NI TAMPOCO SE PERMITIRÁ SE INTRODUZCAN DOCUMENTOS A LAS PROPUESTAS, **NO SE ACEPTARÁ PROPUESTA A NINGÚN LICITANTE QUE LA PRESENTE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO CONSISTIRÁ EN LA APERTURA DEL **"SOBRE ÚNICO O PAQUETE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE"** QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS DE CADA **LICITANTE**, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y

ADMINISTRATIVA, LA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHANDO LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS O CONDICIONES EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

TODOS LOS **LICITANTES** RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA **CONVOCANTE** PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, MISMO QUE MEDIANTE UN DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO EN EL CUAL SE SEÑALARÁN LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE FUERON ACEPTADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS PARA ELLO.

10.3. DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL ADMINISTRATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL CORRESPONDIENTE AL FALLO, LA **CONVOCANTE** ELABORARÁ UN **DICTAMEN** PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN EL DICTAMEN SE MENCIONARÁ SI ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), FUNDAMENTADA Y MOTIVADA LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS.

10.4. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DEL RESULTADO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE PRECIO (SUBASTA), SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE ACEPTABLE O CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO.

SE EVALUARÁ QUE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA OFERTADA POR EL **LICITANTE**, CORRESPONDA INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"**, DE LAS PARTIDAS DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES**. NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS **LICITANTES** QUE NO CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, SERÁN DESECHADAS; EN VIRTUD DE QUE TODOS LOS PUNTOS DE ÉSTA SON ESENCIALES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, PODRÁN SER, DEVUELTAS A LOS **LICITANTES**, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL **FALLO** RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN.

10.5. SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL ACTO TENDRÁ VERIFICATIVO EL **DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE**

JUNTAS UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTE ACTO SE DARÁN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN PREVISTO EN EL PUNTO ANTERIOR, FUNDAMENTADA Y MOTIVADA LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LAS QUE FUERON ACEPTADAS POR CUMPLIR CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SEÑALADOS EN LAS BASES. ASÍ MISMO, SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL **LICITANTE** QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES.

EN ESTE MISMO ACTO, LOS **LICITANTES** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS BASES, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA **CONVOCANTE**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

10.6. MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS **LICITANTES** DEBERÁN REQUISITAR EL FORMATO DENOMINADO "**SUBASTA**", MISMO QUE LES SERÁ PROPORCIONADO POR LA **CONVOCANTE** AL MOMENTO DE LA SUBASTA PARA FORMALIZAR SU OFERTA ECONÓMICA EN TÉRMINOS PORCENTUALES A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA **CONVOCANTE** PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DEFINITIVO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL **LICITANTE**, EN CASO DE QUE SEA DISTINTO AL QUE FIRMÓ LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).

LOS **LICITANTES** ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE SE ABSTENGA DE PRESENTAR UNA MEJOR PROPUESTA ALGUNO DE LOS **LICITANTES**.

UNA VEZ DETERMINADO EL **LICITANTE** QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO COMO RESULTADO DE LA SUBASTA EFECTUADA, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA, MEDIANTE SU REGISTRO EN EL ACTA A INSTRUMENTAR CON MOTIVO DEL EVENTO (**ACTO DE FALLO**), MISMA QUE UNA VEZ **FIRMADA** Y RUBRICADA POR TODOS LOS ASISTENTES, SERÁ ENTREGADA EN COPIA SIMPLE A CADA UNO DE ELLOS. RESPECTO A LOS **LICITANTES** QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, SE LES NOTIFICARÁ PERSONALMENTE CON POSTERIORIDAD EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO DE LAS PROPUESTAS DE LOS **LICITANTES** QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR **ESCRITO** A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

10.7. DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI NO PRESENTA O NO CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS SON ESENCIALES.
- ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA **CONVOCANTE** PUDIERA ACEPTARSE;
- EL OMITIR ASPECTOS QUE NO PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- LOS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.
- SE PRESENTAN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL.
- SI EN EL EVENTO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 10.2** DE ESTAS BASES, EL LICITANTE NO PRESENTA SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO Y/O PAQUETE ÚNICO, DEBIDAMENTE SELLADO DE MANERA INVOLABLE.
- POR NO PRESENTAR O POR NO CUMPLIR CON ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.
- SI NO PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA, Y/O PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN ESENCIALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, O BIEN SI ESTOS NO SE PRESENTAN EN HOJA MEMBRETADA ORIGINAL DEL **LICITANTE**, INDICANDO NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LA ÚLTIMA HOJA CONTENIENDO LA FIRMA, NOMBRE O PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**.
- SI SE COMPROBABA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN LICITANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- SI SE COMPROBABA QUE INCURRIERON EN FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.
- SI EN LA PROPUESTA YA SEA TÉCNICA O ECONÓMICA, O EN AMBAS, EXISTE INFORMACIÓN QUE SE CONTRAPONGA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS, INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES, LOS CUALES INTEGRAN LA PROPUESTA.
- CUALQUIER PUNTO O CONCEPTO ADICIONAL NO SOLICITADO EN LAS BASES, QUE SEA PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA Y QUE ÉSTE AFECTE A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SI SE DEMUESTRA QUE EL **LICITANTE** UTILIZA O HA UTILIZADO DOCUMENTACIÓN NO AUTÉNTICA, FALSA, APÓCRIFA O DECLARADO FALSAMENTE EN ESTE O EN CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PREVISTO POR LA LEY, EN EL QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO, CUALQUIERA QUE SEA EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN.
- LA INCLUSIÓN DE ELEMENTOS EN CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA E INCLUSO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, QUE IMPLIQUE EL OTORGAMIENTO DE BIENES EN CONDICIONES INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS POR LAS BASES, Y EVENTUALMENTE MODIFICADAS POR LA JUNTA DE ACLARACIONES; TODA VEZ QUE LO ANTERIOR, REPRESENTA UNA NEGOCIACIÓN INDIRECTA DE LAS BASES.
- POR NO CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA Y DE LOS BIENES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONFORME AL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"**, DE ESTAS BASES Y ESTA NO PUEDA SER

COMPLEMENTADA POR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, O POR NO CONSIDERAR LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES**.

- POR NO PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO, O BIEN LA INFORMACIÓN CONTENIDA NO COINCIDA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA"**, Y LOS CAMBIOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL NO PRESENTAR EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS.
- POR NO APLICAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES**.
- POR NO PRESENTAR O POR NO CUMPLIR CON ALGÚN REQUISITO TÉCNICO O ECONÓMICO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA.
- POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALEN LAS PRESENTE BASES, LA LEY DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
- POR NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO EN EL **NUMERAL 11.1** DE LAS PRESENTES BASES.
- COMPROBARSE QUE LOS **LICITANTES** HAN ACORDADO CON OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- POR NO PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- POR PRESENTAR FUERA DEL SOBRE Y/O PAQUETE DEBIDAMENTE SELLADO DE MANERA INVIOLABLE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO 2024

10.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA **POR CADA UNO DE LOS CONJUNTOS DE LAS PARTIDAS A OFERTAR**, DE AQUEL **LICITANTE** QUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN SU **NUMERAL 4** DE ESTAS BASES.

10.9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA

LA **CONVOCANTE** PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO:

- CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO Y REGISTRADO, NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE LA PARTIDA.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O EN EL ACTO DE FALLO, NO SE CUENTE CUANDO MENOS CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

- DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA REFERENTE A LA PARTIDA, NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS O ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ANEXOS O JUNTA DE ACLARACIONES.
- LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LA PARTIDA NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), AUN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- LA CONVOCANTE PUEDE DECLARAR DESIERTA UNA PARTIDA, EN CUALQUIER ETAPA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

10.9.1. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, **UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.**, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA** A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) O;
- **FIANZA EN MONEDA NACIONAL** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ SUJETA A LO SIGUIENTE:

- a) QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- b) QUE SE EXPIDE POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- c) QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ESTABLECIDA AL MISMO TIEMPO OTORGADO A DICHA PRÓRROGA.
- d) QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.

- e) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- f) QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR **ESCRITO** DE LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)".
- g) EL **LICITANTE** QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

11.1. PLAZO DE ENTREGA

EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN **EL ALMACÉN CENTRAL**, UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES SIN NÚMERO (S/N), COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON UN HORARIO DE: 9:30-13:30 / 15:00-17:30 DE LUNES A JUEVES Y DE 9:30-14:00 HORAS LOS DÍAS VIERNES, A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS, E IDENTIFICADOS DE MANERA CLARA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO MANEJO Y MANTENER SU CALIDAD. EN CASO DE QUE SE DETECTEN DAÑOS, MALTRATO FÍSICO O CUALQUIER AFECTACIÓN QUE COMPROMETA SU CALIDAD, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

MÓDULO OPERATIVO	DOMICILIO
4 ALFA	ALMACÉN CENTRAL: UBICADO EN: AV. TELECOMUNICACIONES S/N COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CDMX.

12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

LOS **LICITANTES**, SEGÚN SEA EL CASO, ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL ENTREGAR SUS PROPUESTAS O LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR.

13. PAGOS EN EXCESO

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **LICITANTE** GANADOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA **CONVOCANTE** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

14. ORIGEN DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES.

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA).

15. FIRMA DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO RESPECTIVO SE SUSCRIBIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SITA EN LA CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE PUNTO DEBEN ENTENDERSE COMO NOTIFICACIÓN DEL FALLO LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO EN EL EVENTO DEL ACTO DE FALLO SE ENCUENTRE EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S), ÉSTOS QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE NOTIFICADOS DEL RESULTADO.**
- B) CUANDO EL LICITANTE NO ACUDA AL ACTO DE FALLO, LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE UN ESCRITO DONDE SE INFORMARÁ EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**
- C) EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S), NO FORMALICEN EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CORRESPONDIENTE, EL ORGANISMO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL EL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% DE LA**

OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

D) LA **CONVOCANTE**, NOTIFICARÁ EL DÍA Y LA HORA DE LA FORMALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

16. SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CUANDO EL **LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S)**, NO ENTREGUEN LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO O NO FORMALICE EL CONTRATO EN LA FECHA SEÑALADA PARA TAL EFECTO EN LAS PRESENTES BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

EL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL **LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S)**, CONTENDRÁ CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- C) LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CAUSAS QUE SE MENCIONAN EN EL NUMERAL 18.
- D) LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O A HACER USO POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A TODO EL CONTENIDO QUE SE PLASMA EN EL CONTRATO.
- E) LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR ASPECTOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE FACULTA A EL ORGANISMO PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DE ENCONTRARSE CON CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA DEBERÁ REPORTARLA DE MANERA INMEDIATA, TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

18. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS

EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS Y/O ÉSTOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ ACREEDOR DE PENAS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS; Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO, CONFORME LO SIGUIENTES RUBROS:

1. SE APLICARÁ EL 1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL PLAZO DE

ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. UNA VEZ ALCANZADO ESTE MÁXIMO LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PROCEDERÁ AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTRATO PUEDA RESCINDIRSE POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. ADEMÁS DE LAS PENAS QUE OBSERVE LA LEY, SIENDO ESTE PUNTO NO NEGOCIABLE Y SERÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENERE.

2. SI "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO **NO SUMINISTRA LOS BIENES DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS Y SEPARADOS EN EL ALMACÉN GENERAL** AL MOMENTO DE LA ENTREGA, CONFORME LAS BASES LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL BIEN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. W
3. SI EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CONSIDERANDO LOS TÓPICOS ESTABLECIDOS DE CADA PARTIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTE BASES, EN EL RUBRO DE **CONTENIDO DE FIBRA** ES MENOR AL SOLICITADO, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1.8% (UNO PUNTO OCHO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ANALIZADA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. W
4. SI EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CONSIDERANDO LOS TÓPICOS ESTABLECIDOS DE CADA PARTIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTE BASES, EN EL RUBRO DE **CONTENIDO DE MASA** ES MENOR AL SOLICITADO, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ANALIZADA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
5. SI EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CONSIDERANDO LOS TÓPICOS ESTABLECIDOS DE CADA PARTIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTE BASES, EN EL RUBRO DE CONTENIDO DE **CALIDAD DE LA TELA** ES MENOR AL SOLICITADO, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL DE HASTA EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ANALIZADA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, (PROPORCIONAL A CADA TÓPICO QUE NO HAYA CUMPLIDO CON LA ESPECIFICACIÓN). G
6. SI EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CONSIDERANDO LOS TÓPICOS ESTABLECIDOS DE CADA PARTIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTE BASES, EN EL RUBRO DE CONTENIDO DE **CONTENIDO DE CALIDAD EN LA CONFECCIÓN** ES MENOR AL SOLICITADO, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL DE HASTA EL 6% (SEIS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ANALIZADA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, (PROPORCIONAL A CADA TÓPICO QUE NO HAYA CUMPLIDO CON LA ESPECIFICACIÓN).

LO ANTERIOR, SE RESUME EN LA SIGUIENTE TABLA:

CONS.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FACTOR X APLICAR
1	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	100%	1%

CONS.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FACTOR X APLICAR
2	POR NO SUMINISTRAR LOS BIENES DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS Y SEPARADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	100%	1%
3	RESULTADO MENOR AL SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN CONTENIDO DE FIBRA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	30%	1.8%
4	RESULTADO MENOR AL SOLICITADO EN CONTENIDO DE MASA EN LA CALIDAD DE LA TELA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	20%	1.2%
5	RESULTADO MENOR AL SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN LA CALIDAD DE LA TELA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	50%	3.0%
	TOTAL APLICADO A PRUEBAS EN TELA	100%	6.0%
6	RESULTADO MENOR AL SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN LA CALIDAD DE LA CONFECCIÓN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.	100%	6.0%
	TOTAL APLICADO A PRUEBAS EN CONFECCIÓN	100%	6.0%

LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES EN LOS RUBROS DE CALIDAD DE LA TELA Y LA CALIDAD DE LA CONFECCIÓN DE LOS NUMERALES CINCO Y SEIS, SERÁN DETERMINADOS POR EL FACTOR QUE RESULTE DE DIVIDIR EL PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE TÓPICOS QUE CONTENGA CADA PARTIDA; APLICÁNDOSE EL FACTOR RESULTANTE POR EL MONTO TOTAL DE CADA PARTIDA SIN INCLUIR EL I.V.A.

19. RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S)**, PREVIA NOTIFICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO, ASIMISMO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE QUE SE ACREDITE POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE EL PROVEEDOR NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. DICHA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ORGANISMO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DEL **LICITANTE** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- B) CUANDO **EL LICITANTE** INCURRA EN ATRASO, SUSPENDA Y/O NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, UNA VEZ QUE REBASE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA TOTAL DE CUMPLIMIENTO.
- C) CUANDO **EL LICITANTE** SOLICITE LA CANCELACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) QUE LE HUBIERA SIDO ADJUDICADA(S).

20. INCONFORMIDADES

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON SUS REFORMAS Y DE LAS NORMAS QUE DE ELLA EMANEN, LAS PERSONAS AFECTADAS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE SUPUESTO EL RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AV. ARCOS DE BELÉN #2, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN.

21. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO

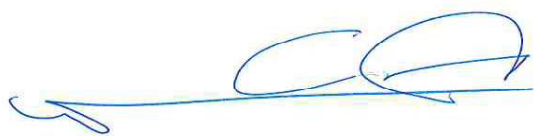
EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/01/07 DEL 16 DE ENERO DEL 2007, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES** DE ESTE EVENTO QUE SE HA DISPUESTO EN LA PÁGINA DE INTERNET www.contraloria.cdmx.gob.mx EL UMBRAL DENOMINADO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DESAHOGA Y RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, BAJO EL AMPARO DE LA LEY.

22. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN

EN CUMPLIMIENTO AL **NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024**, SE PROHÍBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2025.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN/001/2025.



C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)



LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)



LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)